

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Anuncio de 22 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, por el que se resuelve el expediente sancionador que se cita, incoado a la Entidad «Grupo Previndal Salud, S.L.», como entidad gestora del Centro Residencial «Centro de Atención de Enfermedades Neurodegenerativas (CEDAEN)», de la localidad Chirivel, provincia de Almería.*

No habiendo sido posible practicar la notificación de los actos administrativos que a continuación se especifican, en el domicilio que consta en cada expediente, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que el texto íntegro de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de las personas interesadas que pueden comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, ubicado en la segunda planta de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en Avenida de Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, de Sevilla, a fin de notificarles los actos de referencia.

Se les advierte que, transcurrido dicho plazo de diez días sin que hayan comparecido para ser notificados de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación recaída en procedimiento sancionador.

Interesado: Grupo Previndal Salud, S.L.

Expediente: 07/2019.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 22 de octubre de 2020.- El Director General, Juan Carlos Durán Alonso.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»